



Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.51
22 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 51a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 16 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas

Presidente:	Sr. CAPUTO	(Argentina)
más tarde:	Sr. DLAMINI (Vicepresidente)	(Swazilandia)
más tarde:	Sr. CAPUTO (Presidente)	(Argentina)
más tarde:	Sr. DLAMINI (Vicepresidente)	(Swazilandia)

- Cuestión de Namibia [29] (continuación):

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [29]
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Informe del Secretario General
- d) Informe de la Cuarta Comisión
- e) Proyectos de resolución
- f) Informe de la Quinta Comisión

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 29 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/43/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/43/23 (Part V), A/AC.109/960)
- c) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/43/724)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/43/780)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/43/24 (Part II), capítulo I)
- f) INFORME DE LA QUINTA COMISION

Sr. ZUZE (Zambia) (interpretación del inglés): Durante el siglo XIX, las Potencias europeas de entonces fueron a Africa en busca de materias primas para alimentar sus fábricas hambrientas que se multiplicaban, en lo que se conoce como la era de la revolución industrial. Desde 1885 y en la Conferencia de Berlín, las Potencias metropolitanas de Europa ocuparon parte de Africa. Quedó así completado el colonialismo. Con excepción de los Estados Unidos, que hace dos siglos rechazaron el colonialismo, el mundo estaba ampliamente dividido entre las Potencias coloniales y aquellas partes del planeta bajo su dominio. Para millones de africanos empezó un largo y atormentado cautiverio colonial.

No obstante, como es de conocimiento de esta Asamblea, a partir de 1947, con la independencia de la India, la marea empezó a retroceder en un país tras otro, algunos por medios pacíficos, otros con luchas amargas, han rechazado el colonialismo y se han convertido en naciones independientes y soberanas. Sus banderas flamean con orgullo a la entrada de la Sede de las Naciones Unidas.

Sin embargo, Namibia sigue bajo la ocupación ilegal. Y no es sólo eso; comparada con otras naciones de Africa o inclusive del mundo, la situación en que se hallan los namibianos está más allá de toda evaluación. Las tasas de mortalidad infantil son asombrosamente altas, los sistemas y los niveles de educación son lamentables y los ingresos de la población autóctona son bajos. Podría seguir

enumerando a esta Asamblea la prosperidad del colono lograda en base al apoderamiento de las buenas tierras de pastura, la pesca excesiva, los territorios patrios en el desierto y los guetos de mano de obra inmigrante así como las operaciones militares de represión. Esta es una lista horrible, pero no es una historia, sino que está sucediendo en el momento en que estamos aquí sentados. Sin embargo, en buena parte por conveniencia, el mundo se olvida de este crimen que ocurre en la segunda mitad del siglo XX.

La explicación de la nación olvidada no se puede hacer sino a través de la conspiración del silencio, la hipocresía de quienes actúan con doblez y la condena que va de la mano con la colaboración. La tarea que tenemos por delante es despertar la conciencia e informar. Ciertamente, si los hechos de Namibia fuesen bien conocidos y se divulgasen con tanta eficacia, energía y éxito como lo hace la máquina de propaganda sudafricana, ésta no sería una cuestión olvidada.

En esta época, el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones constituye un concepto primitivo y degradante que la humanidad ha condenado como una forma moderna de esclavitud que ya no debe ser practicada de nuevo.

Desde el comienzo de este período de sesiones de la Asamblea General, se ha hablado mucho sobre el clima político internacional favorable prevaeciente, que en gran medida puede llevar al éxito del multilateralismo. Por cierto, un buen número de oradores en esta Asamblea han reiterado expresiones de esperanza para lograr la paz en distintas zonas donde hay conflictos. Mi delegación no es sorda ni ciega a esas señales alentadoras en las que se basa ese optimismo. También opinamos que hoy, como nunca antes en el pasado, son más claras las perspectivas de solución de muchos conflictos regionales, y desearía que esto también fuese cierto en el caso de Namibia. Examinemos los hechos siguientes.

Mientras estamos reunidos aquí, la Sudáfrica racista sigue afianzando su sistema de apartheid en Namibia. Informes de fuentes independientes revelan la realidad triste y perturbadora de un incremento en las medidas policíacas y militares directas contra la población civil, inclusive con detenciones indiscriminadas, encarcelamientos sin juicio y los intentos clandestinos de Sudáfrica de eliminar a aquellos sospechosos de tener simpatías con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Las fuerzas sudafricanas, luego de haber sido obligadas a retirarse de Angola meridional, ahora se han agrupado en gran número en la llamada zona operacional de seguridad en Namibia septentrional, donde el régimen racista de Pretoria mantiene

muchas bases de avanzada. En efecto, Sudáfrica ha reforzado sus tropas en Namibia, las cuales están provocando el caos entre su población.

El asunto de la vinculación se mantiene en pie, pese a que no guarda ninguna relación con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y tanto el régimen racista de Sudáfrica como los Estados Unidos parecen estar, en forma bastante extraña, comprometidos irrevocablemente con ella.*

Una nueva vinculación en apoyo de Savimbi y de su grupo de bandidos, la UNITA, ha sido introducida por la Sudáfrica racista y sostenida incluso por el mediador de las actuales negociaciones cuatripartitas sobre el Africa sudoccidental. Se nos ha dicho en términos inequívocos que la falta de progresos sobre la llamada cuestión de reconciliación con respecto a Angola sería una grave amenaza a las negociaciones sobre la situación general en el Africa Sudoccidental. De hecho, su grado de compromiso ante esta idea absurda sugiere que para ellos ahora se trata de una situación que se acepta o se rechaza. No obstante, deliberadamente, por razones de conveniencia política, han ignorado los reiterados pronunciamientos, las garantías e incluso el compromiso de Angola en el sentido de que esta cuestión debería ser manejada internamente.

Los anales sudafricanos en el arte de engañar a la comunidad internacional pretendiendo iniciar negociaciones serias mientras esconde intenciones negativas no nos dan margen para creer que en este momento se tiene al alcance una solución. Práctica y políticamente, no hay señales sobre el terreno que nos revelen - y mucho menos que nos convenza de ello - un compromiso serio por Sudáfrica de retirarse de Namibia en un futuro previsible, a menos que se vea obligada a hacerlo debido a circunstancias hostiles.

* El Sr. Dlamini (Swazilandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Entre nosotros hay quienes proclaman que es inminente una solución para la cuestión de Namibia. Tal vez y de manera comprensible, pareciera que basan su optimismo en la positiva tendencia prevaleciente en relación con la solución de los conflictos regionales. Mi país, Zambia, ha recibido con satisfacción esta tendencia positiva en las relaciones internacionales. No obstante, en lo que respecta a Namibia, estamos tratando con un régimen ilegal intransigente, que nos desafía y que no respeta el derecho internacional. En lugar de tratar con los representantes auténticos del pueblo namibiano en el Territorio, a fin de crear una atmósfera favorable para la transferencia ordenada del poder, Sudáfrica se ha embarcado en una posición para crear ante el mundo la falsa impresión de que está dispuesta a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La lucha por la independencia de Namibia ha llegado a una etapa crítica. Sudáfrica ha intensificado sus actividades militares en el Territorio, creando el caos en la propia población civil. Las atrocidades que las fuerzas racistas cometen contra los namibianos no ofrecen señales ni perspectivas para un cambio positivo en Namibia. Por el contrario, hay señales de que Sudáfrica tiene la intención de quedarse indefinidamente en el Territorio por la fuerza de las armas. En este momento crítico de la lucha del pueblo namibiano por lograr la libre determinación y la independencia, la comunidad internacional debiera redoblar sus esfuerzos en pro de la liberación del Territorio.

Las Naciones Unidas, en cumplimiento de su responsabilidad en relación con Namibia, debieran adoptar sin más demora medidas concretas para obligar al régimen de Pretoria a salir de Namibia. En este sentido, nosotros, en Zambia, pedimos al Consejo de Seguridad que adopte las medidas necesarias, incluida la imposición de sanciones obligatorias y globales contra Sudáfrica a fin de que pueda lograrse un cambio pacífico en Namibia.

Deseo reiterar la solidaridad sin reservas de Zambia para con los pueblos de Namibia y Sudáfrica que están luchando para poner fin a la ocupación foránea y al horrible sistema de apartheid. A ellos les decimos que se mantengan activos; que no están solos en esta lucha pues la comunidad internacional está a su lado.

En estos tiempos de incertidumbre respecto de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y mientras Sudáfrica continúa engañando en medio de un optimismo especulativo, sería desastroso para las Naciones Unidas llegar a la conclusión de que la solución está al alcance de la mano, por lo que debe abandonar sus actividades planificadas para el año venidero. A menos que haya un acuerdo para comenzar a aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, no puede haber ninguna base justificable para abandonar los programas del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Las Naciones Unidas son la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta que alcance la independencia y deben continuar actuando en ese carácter en cumplimiento de su mandato.

Con esta finalidad, Zambia saluda sinceramente al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar por sus continuos esfuerzos en pro de la independencia de Namibia. Le pedimos que no deje piedra sobre piedra en el desempeño de esta difícil tarea. También encomiamos a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano, por su habilidad de estadistas y por su disposición expresa de llegar a la cesación del fuego con Sudáfrica a fin de allanar el camino para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En conclusión, deseo declarar que nosotros, en Zambia, reconocemos la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por todos los medios a su disposición, incluida la lucha armada. En realidad su lucha es una justa lucha contra la injusticia y la dominación foránea. La victoria es inevitable.

Sr. MARA (Fiji) (interpretación del inglés): Es una trágica ironía que la suerte del pueblo de Namibia esté regida más bien por los dictados del enfrentamiento Este-Oeste, la rivalidad entre las superpotencias y los intereses económicos que por principios humanitarios y de derechos humanos que esos países proponen y defienden profundamente. El pueblo de Namibia resulta así rehén de los estrechos y egoístas intereses nacionales de países que tienen influencia pero falta de voluntad política para garantizar que Sudáfrica cumpla con las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Los anales de demoras y engaños en torno de la cuestión de Namibia constituyen seguramente uno de los episodios más tristes de la historia moderna.

Representa una acusación grave sobre Namibia, sobre el compromiso político indiferente de algunos miembros de la comunidad internacional el que, aunque las Naciones Unidas dieron por terminado hace 22 años el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, se haya negado al pueblo de Namibia su derecho inalienable a la libre determinación e independencia. A través de los años se han llevado a cabo innumerables reuniones y conferencias, y se han adoptado resoluciones, declaraciones, proclamaciones y decisiones en comités ad hoc, en el Consejo de Seguridad, en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en sucesivos períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y aun en un período extraordinario de sesiones de emergencia y en tres períodos extraordinarios de sesiones. Pese a todo ello, Sudáfrica ha permanecido inamovible frente a las aspiraciones y a los derechos del pueblo de Namibia.

Se hicieron muchos intentos para tratar de hallar un camino frente a las condiciones planteadas por Sudáfrica, pero Pretoria nunca ha negociado de buena fe y siempre ha presentado algún pretexto para obviar la cuestión. Esto suscitó sospechas con respecto a los reales motivos de Sudáfrica y nadie está dispuesto a confiar en la credibilidad de Sudáfrica luego de tantas decepciones. Debemos pedir a esos países que siguen estando al lado de Sudáfrica que retiren su apoyo y sigan los dictados de su propia conciencia, defendiendo los principios universales de la Carta de las Naciones Unidas.

El abrumador llamamiento internacional a favor de una acción firme y efectiva, expresado a lo largo de muchos años ha sido algo así como un clamor en el desierto. En tanto el Gobierno minoritario de Pretoria ha seguido ignorando sus obligaciones jurídicas para con las Naciones Unidas y el pueblo de Namibia, algunos otros países han permanecido aparentemente sin remordimientos ni una preocupación real por el bienestar de los namibianos. Merced a su falta de acción para rectificar la situación, han condonado y alentado el pernicioso sistema de opresión y subyugación. En ellos, como también en Sudáfrica, recae la responsabilidad por la larga noche de agonía que padece Namibia.

Los acontecimientos recientes y los progresos que se han realizado respecto de muchos problemas y conflictos de larga data, de los cuales las Naciones Unidas se han ocupado a lo largo de muchos años, son causa de optimismo.

El mejoramiento de las relaciones entre las superpotencias nos hace creer que, por fin, nos estamos acercando al camino que lleva a la solución de la cuestión de Namibia. Deseamos fervientemente que esto no sea otra ilusión y que las grandes esperanzas y expectativas suscitadas en el pueblo de Namibia y en la comunidad internacional no se vean frustradas y hechas añicos una vez más.

Nos sentimos alentados por los últimos informes en el sentido de que ahora existe una firme posibilidad de emancipación para el pueblo de Namibia, que viene sufriendo desde hace tanto tiempo. Parece que, por fin, la presión de la opinión pública internacional ha empujado al régimen de Pretoria hacia un arreglo. Cualesquiera fueren las consideraciones que impulsen a Sudáfrica a ir a la mesa de negociación, reconforta observar que existe un avance tangible hacia una solución y que las perspectivas parecen buenas.

La región del Pacífico del Sur es bien conocida por su paz y tranquilidad relativas. Hemos tenido la fortuna de no habernos visto atrapados por las luchas violentas y los terribles derramamientos de sangre que han sufrido los pueblos del Africa meridional en su búsqueda de libre determinación y libertad. Hacemos votos por que el progreso actual hacia una solución dé por resultado la independencia de Namibia en un futuro muy cercano, sin más violencia y sufrimiento innecesarios. Esperamos recibir a Namibia en esta familia de naciones. Fiji está dispuesto a prestar la mayor asistencia posible dentro de sus limitados recursos.

Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) (interpretación del inglés): La posición de Tailandia sobre la cuestión de Namibia ha sido clara y congruente a lo largo de los años. Hemos apoyado inquebrantablemente al pueblo de Namibia en su justa y noble lucha por la libertad y la independencia. Como demostración de nuestro apoyo, Tailandia fue la sede orgullosa de la reunión extraordinaria celebrada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en Bangkok, en mayo de 1984, donde se aprobaron la Declaración de Bangkok y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Este año, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el Mariscal en Jefe de la Fuerza Aérea Siddhi Savetsila, en su mensaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en ocasión de la Semana de Solidaridad con el Pueblo de Namibia reiteró entre otras cosas, el 27 de octubre, que:

"Tailandia continuará cooperando con la comunidad internacional para concretar la rápida aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de manera que el pueblo namibiano pueda ejercer y disfrutar de su derecho legítimo a la libre determinación y la independencia."

Tailandia tiene el firme convencimiento de que la lucha en pro de la libertad, con la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano, es justa y legítima. Cualquier solución política y pacífica de esta cuestión debe basarse en la terminación inmediata e incondicional de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, el retiro de sus fuerzas armadas y el comienzo de un ejercicio libre y sin trabas por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 1960, y la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Tailandia ha seguido con gran interés las diversas rondas de conversaciones entre Angola, Cuba, y Sudáfrica, con los Estados Unidos como mediador. Han transcurrido tres meses desde que las cuatro partes emitieron una declaración conjunta el 8 de agosto de 1988. El 1° de noviembre, fecha establecida como meta para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, llegó y se fue. Por un momento pareció que no llevaba a Namibia más cerca de la libertad, sino que la dejaba más hondamente sometida a la represión de la policía y el ejército de Pretoria. Todavía están frescas en nuestra memoria las escenas de los niños en edad escolar protestando por la no aplicación de la resolución 435 (1978) en la ciudad de Grootfontein, ubicada en la parte central del norte del país, y en Windhoek.

Corrientes de namibianos, en su mayoría jóvenes, huyeron a buscar refugio en los centros de la SWAPO en Angola.

Finalmente, las recientes conversaciones celebradas en Ginebra parecen haber abierto el camino hacia una solución política. Si bien todavía no se conocen plenamente los resultados de esas conversaciones, parece que los indicios son alentadores. Mi delegación espera que los obstáculos que aún subsisten puedan ser eliminados pronto para allanar el camino hacia la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y, por fin, Namibia logre la total libertad e independencia.

Este año también marca el 21° aniversario del establecimiento del Consejo de las Naciones para Namibia. Durante 21 años el Consejo ha buscado incansablemente un arreglo global y duradero para la cuestión de Namibia. Si los indicios resultan exactos, pronto el Consejo podrá mirar con justificado orgullo la labor realizada. Su trabajo no ha sido en vano. Quiero aprovechar esta oportunidad para sumarme a otros a fin de expresar nuestro reconocimiento al Consejo por su dedicación a las funciones a él encomendadas y rendir un homenaje muy merecido al Embajador Peter Zuze, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por su valiosa contribución a la labor del Consejo.

Mi delegación también desea rendir un cálido homenaje al Secretario General por sus esfuerzos incansables y su fe inquebrantable en el arte de la diplomacia que él practica tan bien. Mi delegación promete su pleno apoyo tanto al Consejo de las Naciones Unidas como al Secretario General, en nuestro deseo común de lograr una solución política y duradera que garantice, la libertad e independencia auténticas a Namibia. Tal vez a esta altura del año próximo, una Namibia libre y soberana pueda por fin ocupar con orgullo el lugar que le corresponde en nuestra familia de naciones.

Sra. PELLICER (México): El caso de Namibia ha ocupado la atención de esta Asamblea desde hace 22 años. Es uno de los problemas sobresalientes para cuya solución se han puesto en marcha múltiples esfuerzos de las Naciones Unidas. No es ocioso recordar que, desde octubre de 1966, la Asamblea General dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio del Africa Sudoccidental, Namibia, sobre la base de que no había cumplido con sus obligaciones y había, de hecho, desconocido el Mandato. La Asamblea decidió, en una histórica resolución, que en lo sucesivo el Territorio quedaría bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Se creó así el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, destinado a administrar el Territorio hasta que éste accediera plenamente a la independencia. México ha sido, desde su creación, miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

A pesar de las resoluciones de la Asamblea General sobre el Territorio de Namibia, el régimen de Pretoria se ha rehusado a acatar las decisiones contenidas en ellas, continuando la ocupación ilegal de dicho Territorio y obstaculizando las tareas del Consejo, al cual no ha reconocido de facto ninguna atribución. Con esa actitud desafiante y contraria a toda norma de derecho, Sudáfrica ha entrado en abierto conflicto con las Naciones Unidas y prácticamente con toda la opinión pública mundial.

La Asamblea General ha reafirmado continuamente en numerosas resoluciones el derecho del pueblo namibiano a la autodeterminación, reconociendo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como la genuina representante del pueblo de Namibia. A su vez, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha llevado a cabo esfuerzos verdaderamente ejemplares para lograr avances en el proceso de descolonización. El Consejo ha aprobado medidas enérgicas contra Sudáfrica; acciones unilaterales de los Estados Miembros; ha solicitado períodos extraordinarios de sesiones de emergencia de la Asamblea General a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores para tomar decisiones en el caso de Namibia; ha intensificado la ayuda a la SWAPO; ha reforzado el embargo de armas y de petróleo contra Sudáfrica; ha pedido a todos los Estados Miembros que prohíban la importación, distribución y venta en sus territorios de mercancías provenientes de Sudáfrica, así como la exportación de sus productos a ese país. México ha cumplido plenamente con esas medidas internacionales. Desgraciadamente, no puede decirse lo mismo de quienes se han coludido con Sudáfrica para proseguir con la explotación del Territorio de Namibia.

Cabe referirnos aquí a algunas reuniones y actos de carácter internacional, tanto en el marco de las Naciones Unidas como fuera de él, destinados a dar apoyo al pueblo de Namibia en su lucha por la autodeterminación y la independencia; así como a denunciar, en los términos más enérgicos y vigorosos, la actitud desvergonzada y desafiante de Sudáfrica al ocupar y explotar ilegalmente el Territorio, imponiendo ahí las formas más aberrantes del apartheid. Basta recordar el gran acto internacional de apoyo al pueblo de Namibia y la rotunda condena al régimen de apartheid de Pretoria que fue la Conferencia de París en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, a la que asistieron representantes de 138 gobiernos, la mayoría a nivel de ministros.

Es inconcebible que ante esos reclamos de la opinión pública mundial, de pueblos y de gobiernos, Sudáfrica y quienes la apoyan se empeñen en evitar que se libere a Namibia del oprobioso régimen racista y colonial al que se le tiene atada.

En este cuadro desalentador, es para mi delegación un motivo de beneplácito advertir que hay progreso en las perspectivas para la independencia de Namibia. El Secretario General nos informa en su última memoria sobre la labor de la Organización:

"La actividad diplomática reciente ha hecho una contribución importante al proceso de paz en el Africa meridional, lo cual debería facilitar un arreglo de la situación de Namibia sin más demoras." (A/43/L, pág. 1)

Así, se avanzó ya una fecha para iniciar la aplicación de la resolución 435 (1978), aprobada por el Consejo de Seguridad en 1978, y que constituye la única base internacionalmente reconocida para lograr la descolonización y la independencia de Namibia. La fecha inicialmente fijada no pudo ser observada por la brevedad del tiempo disponible. Se habla hoy en día del 1° de enero próximo para empezar a ejecutar la citada resolución. México espera ansiosamente esa fecha en la que, finalmente, se procederá a poner en marcha el Prupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición.

México, a la vez que pugna porque se aplique sin dilación la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se complace de que se estén celebrando negociaciones entre Angola, Cuba y Sudáfrica, con la mediación de los Estados Unidos, para encontrar una solución a la problemática en el Africa meridional que debe contribuir a la pacificación de Angola y a la total independencia de Namibia.

Pero no olvidemos que será la labor de las Naciones Unidas y la del Secretario General, conjuntamente con las negociaciones en curso, las que den lugar a la acción para la independencia de Namibia. Acción a la que todos nosotros, quienes formamos la comunidad internacional, debemos abocarnos sin desmayos como responsables de Namibia.

Por todo esto, queremos dejar constancia de nuestro apoyo a los proyectos de resolución que ha presentado el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Estos contienen, en sí, el marco general de acción para la solución de la cuestión de Namibia y tienen conceptos claros respecto a la situación en y alrededor del Territorio; deben de servir de fundamento para nuestras decisiones y de orientación para nuestras actividades. Con su aprobación, que debería ser sin votación, se habrá dado un paso más hacia la pronta independencia de Namibia. La voluntad de México en ello se encuentra plenamente comprometida.

Sr. TANASIE (Rumania) (interpretación del inglés): Tenemos plena conciencia de que la independencia de Namibia es el problema de descolonización más urgente que figura en el programa de las Naciones Unidas.

Hace 22 años, cuando aprobó su resolución 2145 (XXI), la Asamblea General dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, pero el régimen de apartheid, en contra del deseo de la comunidad internacional, siguió ocupando ilegalmente el Territorio. Desde entonces la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica ha sido una opresión continua al pueblo namibiano, lo que constituye un desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y una afrenta a toda la comunidad internacional.

Al propio tiempo, la situación reinante en esa parte del mundo desde hace más de dos décadas ha demostrado sin duda alguna que no puede lograrse la estabilidad y la paz en el Africa meridional hasta que el pueblo namibiano pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia en el marco de la integridad territorial de su país. Además, la rápida solución del problema namibiano no solamente pondría fin al sufrimiento y a la desesperanza del pueblo namibiano, sino que también contribuiría en gran forma a restablecer la estabilidad, la paz y la seguridad en el Africa meridional.

Rumania siempre ha denunciado vigorosamente la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, así como también las tácticas dilatorias utilizadas por el régimen sudafricano como pretexto para impedir la independencia del pueblo de Namibia.

Deseo reiterar nuestra posición firme y nuestra plena solidaridad con la lucha justa del pueblo namibiano, bajo el liderazgo de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante. Si hoy nos hemos acercado más que nunca a la independencia de Namibia, esto se debe a los incesantes esfuerzos realizados por la SWAPO en la lucha por la justicia, la igualdad, la armonía racial y el desarrollo pacífico de Namibia. La SWAPO se transformó en un poderoso movimiento de liberación y en una organización política que representa los objetivos y los intereses vitales del pueblo namibiano. Nuestra solidaridad con la SWAPO es el reconocimiento de las funciones esenciales que ha desempeñado en la lucha por lograr una Namibia independiente. Por otra parte, Rumania ha rechazado la creación del llamado gobierno de transición en Namibia.

Rumania ha otorgado pleno apoyo político, diplomático, material y moral en pro de la gran causa de una Namibia independiente.

También deseo reafirmar nuestro pleno apoyo al pueblo sudafricano, que lucha por su dignidad, libertad y justicia. No hay nada más repugnante a la moral humana que un sistema basado en la discriminación racial.

Asimismo, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento y satisfacción por la forma en que durante los últimos años el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha venido cumpliendo con su mandato, bajo la idónea dirección de su Presidente. Como miembro de ese Consejo, otorgamos importancia particular a las actividades que cumple y confiamos en que mediante sus esfuerzos denodados y dinámicos, logrará en última instancia el noble objetivo que todos perseguimos, esto es, la realización del legítimo derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia.

En su calidad de miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Rumania siempre ha obrado en pro de una solución negociada para la cuestión de Namibia y ha apoyado la formulación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia mediante elecciones libres, bajo el control y la supervisión de la Organización. También brindamos nuestro pleno apoyo a la gestión del Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros que participaron en los esfuerzos por lograr la aplicación de ese plan.

Estimamos que Namibia sigue bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y así seguirá hasta que no se logre en el Territorio la libre determinación e independencia.

Consideramos que la única base internacionalmente aceptada para lograr una solución pacífica de la cuestión de Namibia es la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que debe aplicarse sin modificaciones ni requisitos previos.

Hemos patrocinado decididamente a las Naciones Unidas reafirmando en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General que la independencia de Namibia debe lograrse manteniendo su integridad territorial, incluida la Bahía de Walvis y las islas que son parte integrante de su Territorio, y que cualquier acto que realice Sudáfrica destinado a la anexión de estos territorios sería considerado ilegal.

Recientemente conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Teníamos esperanzas de que ella se aplicara el 1° de noviembre de este año, pero lamentablemente nuestras ilusiones se vieron defraudadas.

Las noticias procedentes de Ginebra después de la última ronda de negociaciones cuatripartitas son alentadoras. Esperamos que el acuerdo preliminar sea respaldado por los gobiernos interesados, fijándose una nueva fecha para que empiece a aplicarse la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, abriéndose así el camino a la independencia de Namibia.

Si bien la comunidad internacional tiene motivos para celebrar los recientes progresos, resulta imperativo mantenernos alertas. El comportamiento mantenido anteriormente por el Gobierno sudafricano no inspira confianza en los compromisos que asume. La Asamblea General también debería manifestar su profunda preocupación ante la situación imperante en Namibia, que es un claro contraste con lo que está ocurriendo en la mesa de negociaciones. Aparentemente, Sudáfrica ha reforzado sus fuerzas militares en el Territorio, sobre todo en el norte, y hay una nueva ola de opresión e intimidación.

Pensamos que la cuestión de Namibia debe resolverse sin demora. Sudáfrica ha dicho que está de acuerdo con la propuesta de la resolución 435 (1978). La independencia de Namibia no debe vincularse con otras situaciones reinantes en la región y debe resolverse con los auspicios de las Naciones Unidas que, en última instancia, son responsables por la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad. Cualquier intento por demorar la independencia de Namibia pondría en peligro la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del Territorio y la autoridad del Consejo de Seguridad. La Asamblea General debe exigir que Sudáfrica se retire de forma inmediata e incondicional de Namibia para que pueda aplicarse sin demora la resolución 435 (1978). Aprovechamos esta ocasión para manifestar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por su fidelidad al logro del objetivo de la independencia de Namibia y por los esfuerzos denodados que realiza para lograr la libertad de ese pueblo.

Creemos que ahora resulta necesario seguir decididos y unidos en nuestro esfuerzo común por promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas que reconocen los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la justicia, la libertad y la independencia.

Deseo al pueblo namibiano la pronta realización de su noble objetivo y reafirmo nuestra solidaridad con el pueblo de Namibia, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y el Consejo para Namibia, en la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sr. TORNUDD (Finlandia) (interpretación del inglés): Desde que en 1966 la Asamblea General decidió dar por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumir la directa responsabilidad del Territorio, la Asamblea General ha venido tratando anualmente el tema relativo a la forma de aplicar esa decisión. El Consejo para Namibia se creó en 1967 para administrar el Territorio hasta su independencia con la mayor participación posible de su población. El camino hacia la independencia ha sido muy lento, pero no cabe hoy pasar revista a todas las decepciones que hemos venido acumulando en los últimos años.

Desde la primavera pasada han nacido nuevas esperanzas acerca de la pronta independencia de Namibia. El proceso en marcha ha sido prometedor. El enfrentamiento de las dos grandes Potencias ha cedido su puesto gradualmente a la colaboración, lo cual se ha reflejado también en las negociaciones relativas a la cuestión de Namibia. Observamos con interés que el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachev, entre otras cuestiones importantes, trataron también el problema de Namibia en la reunión cumbre de Ginebra, celebrada en junio en Moscú. Ambos dirigentes anunciaron en su reunión que habían fijado la fecha del 29 de septiembre de 1988 - el décimo aniversario de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad - para lograr una solución al problema de Namibia. Seguimos con profundo interés las negociaciones celebradas posteriormente entre Angola, Cuba y Sudáfrica con la mediación de los Estados Unidos. Parecería que estas negociaciones han dado frutos y que ha llegado el momento de la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Según la información recibida, en Ginebra se ha logrado un acuerdo sobre los restantes obstáculos que impiden la independencia de Namibia. Felicitamos a los negociadores que durante todo el proceso han trabajado denodadamente para lograr ese acuerdo. Esperamos sinceramente que el fruto de esas negociaciones merezca la aprobación de los gobiernos interesados. En ese caso, podría comenzarse a aplicar dentro de muy poco tiempo la resolución 435 (1978). Mi Gobierno ha apoyado este proceso de negociación, como ha apoyado todas las iniciativas buenas destinadas a lograr la independencia de Namibia. Estimamos que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye la única directriz internacionalmente aceptada para resolver la cuestión de Namibia. Mi Gobierno ha rechazado en todo momento cualquier solución unilateral al problema de Namibia que pudiera imponer Sudáfrica al margen del plan de solución de las Naciones Unidas. Nuestro pleno apoyo a este plan también ha sido manifestado con nuestra oferta de contribuir personalmente al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

La cuestión de la independencia de Namibia no es sólo un problema político candente; tiene también dimensiones económicas, sociales y humanas. La explotación económica de los recursos naturales de Namibia bajo dominación extranjera ha sido devastadora. La economía namibiana pasa por una aguda crisis, pese a la riqueza natural del territorio. El desempleo y unos escasos servicios educacionales y de salud se ciernen sobre la vida de los namibianos. Es muy importante continuar e intensificar el trabajo para promover las instituciones de desarrollo, económicas, sociales y educacionales que apoyen la futura independencia de Namibia. La continua dedicación de Finlandia para con el pueblo de Namibia se ha manifestado en nuestras contribuciones anuales al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de la nación namibiana. También hemos apoyado la Dependencia de Información Pública sobre Namibia.

Como ejemplo de nuestras actividades concretas, quiero mencionar que durante varios años Finlandia ha asignado fondos para programas de educación, capacitación y salud llevados a cabo en Finlandia en estrecha cooperación con la SWAPO. Unos 200 namibianos han seguido cursos de capacitación en Finlandia en sectores técnicos, sociales y médicos. Como parte de la asistencia de carácter humanitario, Finlandia también ha apoyado la producción de libros escolares, material de educación que habrá de ser utilizado en las escuelas primarias. Nuestro objetivo es ayudar a aliviar las necesidades inmediatas en la preparación de personal para la educación y la enseñanza que necesitará la nueva nación cuando logre su independencia. Muchas organizaciones no gubernamentales finlandesas también han ayudado activamente a los namibianos, y sus esfuerzos han sido apoyados con fondos oficiales de ayuda al desarrollo.

Finlandia está dispuesta a seguir ayudando al pueblo namibiano también después de la independencia. Se piensa en Namibia como uno de los grandes receptores de la ayuda finlandesa al desarrollo. Se prevé que el volumen de la ayuda aumente considerablemente durante los primeros años de la independencia. Se buscará un acuerdo con el gobierno de la futura Namibia independiente para fijar los sectores de cooperación. Además de los programas bilaterales y la constante asistencia que se presta a través de las organizaciones de las Naciones Unidas, parece natural ampliar a Namibia algunos de los proyectos de desarrollo financiados por Finlandia dentro del marco de cooperación de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, que es de gran magnitud.

Sr. JAYA (Brunei Darussalam) (interpretación el inglés): Durante estos cuatro días nos volvemos a reunir para examinar la cuestión de Namibia, que preocupa enormemente a la comunidad internacional. Namibia se ha discutido en esta Asamblea, en el Consejo de Seguridad, en la Organización de la Unidad Africana, en el Movimiento de los Países No Alineados, en la Commonwealth, en la Organización de la Conferencia Islámica y en otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Todos conocemos la cuestión y estamos de acuerdo en que hay que darle solución. Desde esta tribuna hombres de Estado de todo el mundo han pedido que se borre inmediatamente esta mancha en la historia de las Naciones Unidas que ha estado ante nosotros durante mucho tiempo.

Hace 21 años las Naciones Unidas dieron por terminado el Mandato de Sudáfrica para administrar el Territorio de Namibia. Las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa sobre el Territorio de Namibia y propusieron un plan para la independencia. En 1978 se aprobó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la cual sigue siendo para Brunei Darussalam el camino básico para la independencia de Namibia. Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un nuevo llamamiento al régimen de Pretoria a que coopere con las Naciones Unidas a fin de que el pueblo de Namibia pueda ejercer su derecho a la libre determinación.*

El pueblo oprimido de Namibia, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), sólo pide lo que le pertenece: su libertad, su independencia y el derecho a ser gobernado por un gobierno escogido por ellos mismos y no por un gobierno creado por el invasor y el ocupante.

Namibia ha sufrido la ocupación militar, el dominio extranjero y la explotación económica. El pueblo de Namibia se ha visto subyugado por el régimen racista inhumano desprovisto de valores humanos. Los sufrimientos de Namibia son doblemente brutales. La ocupación extranjera lleva consigo la explotación y el saqueo de sus ricos recursos, mientras que el tiránico régimen del apartheid despoja al ciudadano de sus derechos y al hombre de su dignidad y humanidad. Sudáfrica nunca ha reconocido esos derechos. El régimen se dedica a una agresión salvaje, una represión brutal y la confiscación criminal de la propiedad y la riqueza. El denominado gobierno provisional de Namibia no es sino una ampliación del despreciable régimen racista de Sudáfrica.

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

La comunidad internacional una y otra vez ha sido objeto de la arrogancia desdeñosa del régimen de apartheid. El Consejo de Seguridad, cuyas decisiones son obligatorias, ha permanecido paralizado e impotente ante el desafío sin tino de Sudáfrica. Estos actos criminales de Sudáfrica merecen la condena sin reservas de la comunidad internacional.

Brunei Darussalam apoya totalmente al Secretario General y está de acuerdo con la comunidad internacional en su apoyo firme a la causa del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO. Apoyamos todas las resoluciones sobre la cuestión de Namibia y estamos a favor de la aplicación de sanciones obligatorias y globales contra Sudáfrica.

Quiero también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra esperanza de que la última ronda de negociaciones entre Angola, Cuba y Sudáfrica, con la mediación de los Estados Unidos, que se celebran en Brazzaville, tengan como resultado un arreglo total del conflicto del Africa sudoccidental. El clima de optimismo reinante en el mundo y el creciente proceso de diálogo y de negociación deberían propiciar un avance en la marcha hacia la independencia de Namibia y la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Algunos sectores de la vida internacional han sentido las consecuencias positivas de esta alentadora situación, lo que ha producido una disminución de la tirantez internacional. Deberíamos, pues, aprovechar esta oportunidad para asegurarnos de que la cuestión de Namibia se arregle de una vez por todas.

El pueblo de Namibia siempre ha mirado hacia las Naciones Unidas en busca de apoyo moral y práctico para el logro de la libertad y la independencia que cada uno de nosotros disfrutamos y cuidamos. Han sufrido demasiado y la responsabilidad moral de la comunidad internacional, especialmente de las Naciones Unidas, consiste en traer la libertad y la independencia que el pueblo de Namibia tanto ansía.

Ya es hora de que Namibia ocupe el lugar que le corresponde en la familia de las naciones. Mi delegación espera dar la bienvenida a Namibia como miembro de las Naciones Unidas en un futuro no lejano.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): No obstante el clima de optimismo que la comunidad internacional intenta reafirmar e invertir de manera positiva para resolver los problemas de este mundo, aún causa indignación y consternación el hecho de que a través de la ocupación de Namibia y de la usurpación de los derechos inalienables del pueblo namibiano, el régimen racista sudafricano continúe negando los derechos fundamentales de ese pueblo. Es asimismo motivo de ira que se estén saqueando las riquezas de Namibia ante los propios ojos de la comunidad internacional.

El hecho de que hayan pasado 20 años desde que la comunidad internacional diera por terminado, el Mandato de Pretoria sobre Namibia, ubica a la comunidad internacional ante un "impase" histórico, no sólo porque se trata de un problema de larga data sino también porque encarna la peor forma de ejercer las relaciones internacionales, divorciada de cualquier sentimiento de responsabilidad moral o ética política. La comunidad internacional tiene un problema claramente definido, que no admite matices; un problema en el cual todos estamos de acuerdo. No provoca discrepancias decir que la ocupación contradice el derecho internacional y los valores humanos. No hay discusión con respecto a los resultados de esta ocupación. Todos los integrantes de la comunidad internacional, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, están de acuerdo en condenar la ocupación de Namibia por Pretoria. Todos están de acuerdo en que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia tiene el derecho de administrar el Territorio como primer paso hacia su independencia. Todos estamos de acuerdo en que Pretoria, un régimen racista, está perpetrando el peor y más repugnante tipo de opresión y de terror contra el pueblo de Namibia. Todos estamos de acuerdo acerca de la necesidad de poner fin a la explotación y al saqueo de los recursos y riquezas naturales de Namibia.

El régimen racista sudafricano ha intentado transformar el Territorio namibiano en una base militar con propósitos de agresión y de expansión a costa de los pueblos africanos y en un modo que amenaza la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto podemos hacer mención, por ejemplo, a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 1966. Dicha opinión estipuló que la presencia de Sudáfrica en Namibia debía ser considerada como un acto de ocupación ilegal y que cualquier colaboración con ese régimen constituía una clara

violación de los compromisos contraídos en base a la Carta de las Naciones Unidas. Eso apoya nuestra opinión de que el diagnóstico del problema y sus resultados a nivel legal y jurídico internacional no es una suerte de contienda entre los Estados. Además, las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, junto con la legislación nacional de muchos Estados del mundo concuerdan en cómo abordar este problema.

El crimen que viene perpetrando el régimen de Sudáfrica desde hace más de 20 años es una mancha para la conciencia humana y también una vergüenza para los valores de nuestra civilización. ¿Cómo puede permanecer esta vergüenza en nuestra historia contemporánea, contrariando los valores acordados por consenso por los Estados? ¿Qué nos impide eliminar esta mancha de las páginas de nuestra historia contemporánea?

Para responder a estas preguntas debemos confrontar muchos elementos que no tienen relación directa con la legitimidad o con las bases del derecho internacional, ni con la Carta ni las resoluciones de las Naciones Unidas. Esos elementos tienen que ver con defectos en la aplicación práctica debidos a políticas basadas en estrechos intereses de algunos Estados y de algunas empresas transnacionales. Lo que de hecho está ocurriendo contradice totalmente las resoluciones, el derecho y las leyes. Si estudiamos con detenimiento esas violaciones de las resoluciones de las Naciones Unidas, veremos que hay muchos casos conocidos pendientes que han sido objeto de varios informes internacionales sobre esta misma cuestión.

Sabemos que existe consenso internacional acerca de la necesidad de otorgar la independencia inmediata a Namibia y que ello requiere la imposición de sanciones globales contra el régimen racista mediante un boicoteo económico y militar inmediato. El Iraq cree que la imposición de ese boicoteo exige el estudio de dos aspectos diferentes: el primero, tiene que ver con los recursos del régimen de Pretoria, es decir, con su propia capacidad interna para hacer frente a un boicoteo de ese tipo; el segundo, es como escapa a ese boicoteo, esto es, la colaboración de algunos Estados y empresas con el régimen de Sudáfrica. Todos estos elementos nos llevan a pensar que los motivos para la perpetración de la ocupación ilegal de Namibia derivan de que no se han tomado en cuenta esas dos condiciones. El Iraq está plenamente convencido de que la forma más peligrosa de colaboración, que ha

tenido el mayor efecto en perpetuar la ocupación, es la cooperación estratégica entre el régimen racista sionista de Tel Aviv y el régimen racista sudafricano. Esa colaboración abarca una red multifacética que comprende muchos ámbitos e intereses, incluida la cooperación militar y nuclear.

Así como la colaboración de algunos Estados con el régimen de Pretoria se basa en un enfoque selectivo de los compromisos contraídos con la Carta de las Naciones Unidas o en una aplicación selectiva de los derechos humanos, la cooperación entre Tel Aviv y Pretoria se basa esencialmente en un área común de ambos regímenes: su naturaleza racista. Los dos están basados en la usurpación de los derechos de los pueblos - el pueblo namibiano y el palestino - y en la perpetración de las peores y más horribles formas de discriminación y de apartheid. Indudablemente, los actos perpetrados por las fuerzas de ocupación sionistas en los territorios árabes para aplastar el levantamiento del pueblo palestino son muy similares a los que llevan a cabo las fuerzas sudafricanas contra el pueblo namibiano y sus alzamientos para lograr la libertad y la libre determinación, así como también lo es la política de apartheid impuesta en Sudáfrica.

Los regímenes racistas se parecen mucho en su naturaleza, en sus prácticas y en sus políticas, políticas basadas en la expansión y en la agresión a costa de otros pueblos. Este hecho ha sido probado por la historia y por los estudios en el ámbito de la sociología, de la historia y de la política. Sin duda, el ejemplo más pertinente de ello es la similitud ideológica entre ambos regímenes de Tel Aviv y de Pretoria y la perpetuación del movimiento racista en la parte septentrional del continente africano y en su rincón sudoccidental a través de los asentamientos coloniales basados en la usurpación de las tierras de los demás poniendo de rodillas a sus pueblos mediante la fuerza militar. También lo es la perpetración de la agresión armada y de las incursiones en los Estados vecinos, así como la continuación de una política destinada a crear problemas y a alimentar controversias sectarias y regionales, desestabilizando a otros gobiernos con el propósito de que los dos regímenes racistas puedan implantar su hegemonía en las regiones árabe y africana.

El segundo de los factores que obstan a la aplicación de un boicoteo amplio es la colaboración que algunos Estados prestan al régimen de Pretoria. Al tiempo de señalar este hecho, queremos reafirmar nuestro permanente rechazo a la denominada política del contacto constructivo. Esencialmente, dicha política consiste en respaldar al régimen sudafricano, lo cual en definitiva contribuye a socavar el boicoteo internacional y proporciona al régimen racista los medios para seguir ocupando Namibia y haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, consideramos que el boicoteo contra Pretoria exige un control muy estricto de cualquier vía de escape que pueda quedar a disposición de ese Gobierno. Sin duda que la peor expresión de esta política de contacto constructivo es el repetido recurso a su derecho de veto en el Consejo de Seguridad al que echan mano algunos Estados con el propósito de impedir la adopción de sanciones contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Esta actitud explica, asimismo, la falta de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, adoptada hace más de 13 años. Habida cuenta de lo antedicho, pedimos a todos los Estados y gobiernos que se abstengan de brindar cualquier tipo de asistencia que aliente al régimen sudafricano a perpetuar su ocupación de Namibia. Les pedimos también que pongan fin de inmediato a todas sus relaciones con el régimen de Sudáfrica, de conformidad con la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad.

Las diferentes etapas por las que ha atravesado la cuestión de Namibia revelan el daño que puede sufrir un pueblo cuyos derechos son menoscabados, sus recursos expoliados y su futuro hipotecado cuando la conjunción de intereses estrechos de los bloques internacionales convierten la causa de ese pueblo en rehén de la rivalidad entre el Este y el Oeste. El Iraq reafirma su apoyo a los derechos del pueblo namibiano. Nos hemos negado a vincular la cuestión de la independencia de Namibia con las relaciones entre el Este y el Oeste; es un tema totalmente ajeno, sobre el cual la comunidad internacional ha adoptado resoluciones claras.

En la misma forma, vincular la independencia de Namibia a cuestiones ajenas es un pretexto que las resoluciones de la comunidad internacional han rechazado; la cuestión de Namibia, repito, es un tema aparte.

Al tiempo de reafirmar que, a esta altura, la independencia de Namibia es una cuestión que no admite más demoras, el Iraq ve con beneplácito cualquier esfuerzo o acuerdo internacional que pueda contribuir al logro de este noble objetivo. Basándonos en este entendido, creemos que debe aprovecharse el nuevo clima de las relaciones internacionales para lograr la independencia de Namibia y que las

grandes Potencias y las partes en presencia en el Africa meridional deben asumir este nuevo compromiso, buscando sinceramente eliminar los obstáculos que se interponen a la independencia de Namibia y de su heroico pueblo bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Seguimos convencidos de que la mejor forma de lograrlo es obligar al régimen sudafricano a aceptar la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sobre la base de su posición de principios, el Iraq - a través de la Liga de los Estados Arabes y mediante los esfuerzos conjuntos árabe-africanos - asigna importancia prioritaria a la solidaridad y cooperación árabe-africana; de no haber sido por la guerra de agresión que el Iraq soportó durante ocho años, habríamos redoblado nuestro apoyo material y moral al pueblo de Namibia y a los Estados de la línea del frente. Pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aumenten su ayuda material y moral al pueblo de Namibia dirigido por la SWAPO, y que respalden moralmente a los Estados de la línea del frente, que no sólo enfrentan enormes presiones políticas y económicas sino también continuos actos de agresión del régimen racista de Sudáfrica, que busca desestabilizarlos y quebrantar su unidad nacional sólo por el hecho de que dichos Estados apoyan la lucha de los pueblos sudafricano y namibiano.

Apreciamos los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y su continua brega por promover la lucha del pueblo namibiano y confiamos en los esfuerzos que desarrollan las Naciones Unidas a través de sus numerosos organismos. Al tiempo de reafirmar nuestro inquebrantable respaldo a la lucha del pueblo namibiano que reivindica sus derechos y la unidad nacional del Territorio, incluidas las islas que forman parte de él, condenamos vigorosamente todas las políticas racistas y agresivas que traban el progreso y la libertad de los pueblos. Condenamos cualquier desconocimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales. El Iraq hará todo lo posible por promover la cooperación árabe-africana en los diferentes foros regionales e internacionales y por acelerar la independencia de Namibia, con el fin de eliminar esta mancha vergonzosa de las páginas de la historia contemporánea de un mundo que se acerca al siglo XXI.

Sr. DIAKITE (Malí) (interpretación del francés): Una vez más la Asamblea General está abocada a examinar la cuestión de Namibia que surge de la continua ocupación ilegal de dicho Territorio por la Sudáfrica racista. A 22 años de

revocado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, la situación en dicho Territorio - ejemplo por excelencia de descolonización inconclusa - constituye una fuente de preocupación para la comunidad internacional.

Sin embargo, hace 21 años la comunidad internacional tuvo todas las razones para pensar que el proceso de descolonización de Namibia iba a resolverse rápidamente con la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al cual la Asamblea General confió la administración del Territorio hasta su independencia.

No se tomó en cuenta la obstinación del régimen racista minoritario de Pretoria que, despreciando la decisión de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, mantuvo su presencia en Namibia y continuó expoliando los recursos del Territorio namibiano, en complicidad con los intereses extranjeros y en violación del Decreto No. 1.

Decidido a seguir practicando su política de ocupación y dominación colonial, el régimen racista sudafricano extendió sus prácticas de apartheid y de represión salvaje al Territorio namibiano. Practica allí la "bantustanización" y la segregación racial en las escuelas, en los hospitales y en todos los sectores de la actividad cotidiana. La explotación económica, el estado de guerra permanente y la represión ciega que resulta de esa ocupación, han hecho que gran cantidad de namibianos huyera de su patria buscando refugio en países vecinos, especialmente en Angola y Zambia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estima en 80.000 el número de namibianos refugiados en diferentes países, donde viven en condiciones sumamente precarias.

En los últimos meses se ha intensificado la represión en el Territorio: los asesinatos perpetrados a sangre fría, las torturas sistemáticas, los secuestros y las detenciones sin el debido proceso llevados a cabo por los escuadrones de la muerte sudafricanos son ahora muy comunes.

En el terreno político, Sudáfrica intenta imponer un arreglo interno mediante la instalación de una administración títere. La comunidad internacional rechaza inequívocamente la actitud de Pretoria, que tiende a la anexión del Territorio internacional de Namibia y busca perpetuar el apartheid y la agresión contra los países vecinos.

Conviene dejar sentado que no se logrará ninguna solución definitiva de la cuestión de Namibia sin la participación de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), única y auténtica representante del pueblo namibiano.

Nunca insistiremos lo suficiente en cuanto a la responsabilidad de la comunidad internacional para con Namibia. La comunidad internacional no debe seguir permitiendo que Sudáfrica continúe con sus subterfugios. Es hora de que el pueblo mártir de Namibia ejerza su derecho a la libre determinación y la independencia. Conforme a las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en especial la 435 (1978) de este último.

A 10 años de la aprobación de esa resolución, Sudáfrica no puede seguir desafiando a la comunidad internacional. ¿Es preciso recordar que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no planteó en su momento reserva alguna? Esa sigue siendo la única base para una solución de la cuestión de Namibia. Su puesta en vigor debe ser el objetivo de todo empeño tendiente a hallar una solución al problema de Namibia.

En todas partes del mundo se elevan voces que denuncian la obstinación del régimen de Pretoria e invitan a la comunidad internacional a tomar medidas enérgicas para que el derecho impere por fin sobre la violencia en Namibia.

El Consejo de Seguridad con toda razón aprobó el 30 de octubre de 1987 la resolución 601 (1987) por la que autoriza al Secretario General de las Naciones Unidas a concertar una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO a fin de poder tomar las medidas administrativas y de orden práctico necesarias para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

El Secretario General, en su informe al cuadragésimo tercer período de sesiones sobre las actividades de la Organización, indica lo siguiente:

"Ha habido progreso en las perspectivas para la independencia de Namibia. La actividad diplomática reciente ha hecho una contribución importante al proceso de paz en el Africa meridional, lo cual debería facilitar un arreglo de la situación de Namibia sin más demora. Se ha recomendado el 1° de noviembre de 1988 como fecha de iniciación de la ejecución de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad."

(A/43/1, pág. 1)

Estamos hoy a 16 de noviembre.

El destello de esperanza que surgía del informe del Secretario General - a quien rindo un homenaje especial por sus incansables empeños a favor de la paz -

no se materializó. Pero mal podría sorprendernos la actitud del régimen de Pretoria. En efecto, éste jamás ha querido respetar la voluntad de la comunidad internacional, que reclama el ejercicio por parte del pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y la independencia. Sin embargo, Sudáfrica debería aprender las lecciones de la historia de la lucha de los pueblos coloniales, pues ningún pueblo puede estar sojuzgado indefinidamente.

La comunidad internacional debería adoptar sin tardanza las medidas que imponen los artículos pertinentes del Capítulo VII de la Carta, en caso de que el régimen de Pretoria siguiera negándose a cooperar con el Secretario General y el Consejo de Seguridad. Si se aprobaran esas medidas, los pueblos del Africa meridional se verían librados de un enfrentamiento de consecuencias imprevisibles.

El Gobierno de Malí apoya la lucha heroica del pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO, su único y legítimo representante. Seguimos convencidos de que ninguna solución podrá hallarse al problema namibiano si no media una verdadera voluntad política. Esta solución exige la concertación de un cese del fuego, la retirada inmediata e incondicional de las tropas sudafricanas de Namibia, el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación e independencia, sin restricciones, conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y al Plan de las Naciones Unidas que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El Africa en general, y mi país en particular, siguen con vivo interés las actividades en curso en la zona meridional del continente en el deseo de que las mismas arrojen resultados tangibles. En este sentido, cabe recordar la intervención del Jefe de Estado de Malí y Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), quien afirmó el 4 de octubre de 1988 lo siguiente:

"La OUA apoya todo esfuerzo sincero cuyo objetivo sea permitir al pueblo namibiano recuperar su independencia e instaurar la paz y la seguridad en el Africa meridional." (A/43/PV.16, pág. 7)

Mi delegación está convencida de que no está lejos el momento en que, merced a la determinación de su pueblo, Namibia saldrá de su larga noche colonial para aportar su preciosa contribución a la civilización universal.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Durante muchos años el problema de Namibia ha estado en el programa de las Naciones Unidas. Han transcurrido más de 20 años desde que la Asamblea General pusiera fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, confiriendo directamente a las Naciones Unidas la responsabilidad por ese Territorio. Hace 10 años que espera entrar en vigor la reconocida resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en la que se traza el camino y se establecen los medios para garantizar la transición de Namibia a la independencia. El pensamiento y los sentimientos de la comunidad internacional, nuestra solidaridad y nuestro apoyo, están de parte de la justa causa del pueblo namibiano, que lucha contra la opresión colonial y por la libertad y la independencia.

El pueblo namibiano se ha ganado el derecho a una genuina libre determinación e independencia a lo largo de estos años de yugo colonial y de generosa lucha por la independencia.

Pero aun hoy el régimen de Pretoria, que ocupa ilegalmente Namibia, recurre a la fuerza de las armas y a la represión masiva para preservar su imperio racista y colonial. Entre tanto, el territorio namibiano es utilizado por Sudáfrica como trampolín para cometer actos de agresión y actividades subversivas contra Angola y otros Estados africanos liberados. Esta política sudafricana representa una fuente de grave tirantez en la zona y una permanente amenaza para la paz y la seguridad.

Las Naciones Unidas son directamente responsables del destino político de Namibia y de su descolonización. La base internacionalmente reconocida para una solución del problema de Namibia está consagrada en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad así como en otras decisiones pertinentes de esta Organización. Ha quedado demostrado que todo intento de resolver el problema de Namibia eludiendo a las Naciones Unidas, mediante una pretendida "solución interna" y estableciendo en Namibia un gobierno de marionetas, imposibilita el logro de una solución. Esta situación se ha visto confirmada una vez más en la declaración del Consejo de Seguridad del 29 de septiembre de 1988 en la que se pide a Sudáfrica que acate las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y coopere con el Secretario General de las Naciones Unidas en su aplicación estricta y sin demora.

Es sabido que las causas del conflicto en el Africa meridional radican en la política de apartheid que aplica el Gobierno de Sudáfrica, sus actos que tiene por objeto desestabilizar a los países vecinos y la ocupación ilegal de Namibia. La única manera de eliminar este foco de tirantez es una solución política que tome en cuenta los intereses de todas las partes en conflicto.

Como resultado de la difusión del nuevo pensamiento político en el mundo, de las iniciativas y los esfuerzos mancomunados de los Estados miembros de la comunidad internacional, en las relaciones internacionales han surgido y van en incremento tendencias positivas.

Este año se destaca por el hecho de que, gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional y la actividad de las Naciones Unidas, ha comenzado un proceso para lograr la solución de los conflictos regionales y las situaciones candentes. La reacción en cadena que ha comenzado este año para resolver los conflictos y eliminar los focos de tensión ha llevado a sanear el clima mundial y también ha permitido adelantar en el arreglo de la situación imperante en el Africa Sudoccidental.

Las conversaciones entre Cuba, Angola y Sudáfrica con la mediación de los Estados Unidos para lograr la independencia de Namibia y la seguridad de Angola están dentro de la tendencia general de la solución de los conflictos regionales a través de medios políticos y pacíficos, respetando las decisiones políticas y sociales de los pueblos y la igualdad de derechos, y buscando transacciones mutuamente aceptables.

La Unión Soviética apoya los esfuerzos de Angola y Cuba en este sentido, como lo reafirmara el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo, Mijail S. Gorbachev en la reciente reunión de Moscú con el Presidente del Partido de los Trabajadores (MPLA), y Presidente de Angola, José Eduardo dos Santos. La culminación feliz de las conversaciones cuatripartitas crearía una buena base para lograr la seguridad de Angola y, al propio tiempo, serviría para comenzar la aplicación del plan para la independencia de Namibia, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al saludar el adelanto logrado en las conversaciones de Ginebra, esperamos verdaderamente que pueda normalizarse de una vez por todas la situación imperante en el Africa Sudoccidental.

La Unión Soviética ha procurado en todo momento que se hagan realidad lo antes posible los derechos inalienables del pueblo namibiano a una auténtica libre determinación e independencia, preservando la unidad e integridad territorial del país, incluyendo a Walvis Bay y las islas a lo largo de la costa, así como una retirada incondicional y completa de Namibia de las fuerzas y la administración de Sudáfrica, y la realización de elecciones generales bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. La Unión Soviética manifiesta su solidaridad con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que a través de su lucha abnegada por una Namibia independiente, democrática y unida ha merecido el reconocimiento como único y legítimo representante del pueblo de Namibia.

Si bien asignamos una importancia primordial a los esfuerzos internacionales para encontrar una solución política a la situación imperante en el Africa Sudoccidental, la Unión Soviética se ha manifestado en pro de una mayor actividad de los órganos de las Naciones Unidas, el Secretario General y, sobre todo, el Consejo de Seguridad a fin de lograr la rápida independencia de Namibia. La Unión Soviética está dispuesta, junto con los demás miembros del Consejo de Seguridad, a constituirse en garante de esa solución.

En el XXVII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, en el que se determinaron los objetivos de la política exterior de nuestro país, se ha señalado como elementos integrales del saneamiento de las relaciones internacionales el respeto incondicional en la práctica internacional del derecho de cada pueblo a escoger soberanamente la forma y la vía de su desarrollo, así como también la solución política de todos los problemas, crisis y conflictos regionales, la eliminación total del genocidio, el apartheid, la discriminación por motivos de raza, nacionalidad o cualquier otro motivo y la supremacía racial o nacionalista.

Condenamos la política inhumana del apartheid y somos conscientes de la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas efectivas para ponerle fin, por lo cual hemos apoyado y seguimos apoyando la exigencia de los países africanos y otros en lo que se refiere a tomar medidas para ejercer influencia sobre el orden racista del Africa meridional.

Hace ya mucho tiempo que deberían haberse tomado medidas efectivas para eliminar el colonialismo en el Africa meridional. La Unión Soviética actúa sobre la base de que no puede suprimirse el anhelo del pueblo de Namibia a la libertad y la independencia y que el rápido arreglo del conflicto que existe en la región

del Africa meridional, incluyendo la descolonización de Namibia, redundará totalmente en beneficio del fortalecimiento de la paz y la estabilidad del continente africano y del mundo en general.

Sr. HASMY (Malasia) (interpretación del inglés): Desde 1946 la Asamblea General se ocupa de la cuestión de Namibia. El régimen de Sudáfrica ha obstaculizado repetidamente todos los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a facilitar la independencia de Namibia. Los antecedentes muestran que en 1946 Sudáfrica se negó a acceder a la solicitud de la Asamblea General de poner a Namibia bajo el sistema de fideicomiso internacional establecido en virtud del Capítulo XII de la Carta de las Naciones Unidas. Sudáfrica procedió a gobernar Namibia como si fuera su territorio y posteriormente estableció allí un régimen subsidiario. Desde 1966 Sudáfrica ha venido ocupando ilegalmente Namibia en desacato de la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, de la Asamblea General, o sea, que la actual situación de Namibia no es un accidente de la historia sino el fruto de un acto deliberado de Sudáfrica.

El régimen sudafricano ha hecho extensivo el sistema inhumano del apartheid a Namibia. Ha aplicado una política de represión bárbara contra todo tipo de oposición del pueblo namibiano en su lucha por el derecho a ejercer la libre determinación y la independencia nacional.

Para mantener su ocupación ilegal ante la lucha valerosa por la liberación nacional de los namibianos bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante, el régimen racista de Pretoria mantiene un enorme ejército de 100.000 hombres y una policía de 10.000 efectivos en Namibia. Con una población de apenas alrededor de 1,5 millones de habitantes, Namibia tiene el índice de ocupación militar per cápita más alto del mundo. Sudáfrica también ha ampliado y fortificado sus bases militares. La política del régimen de conscripción militar en Namibia que contraviene la resolución 42/14, está destinada a confundir a la comunidad internacional, diciendo que los namibianos están luchando entre sí, mientras que la realidad es que el régimen los está utilizando.

Los abundantes recursos naturales de Namibia también han sido explotados por el régimen de Pretoria y por intereses extranjeros, violando totalmente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Decreto No. 1 para la protección de tales recursos. Esta explotación se ve facilitada ulteriormente por el sistema de apartheid en Namibia, que ha tenido como resultado una mano de obra barata y explotada y pingües ganancias. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/AC.131/286), señala que entre el 16 y el 20% del producto nacional bruto de Namibia está siendo enviado al exterior. Toda la vida económica de Namibia, incluido su sector bancario y financiero, ha sido estructurado de tal manera que depende totalmente de la economía extranjera. Es sumamente deplorable que la injusta explotación económica de Namibia pueda prolongarse en esta época moderna cuando todos los Estados aspiran a la justicia económica.

El ritmo del progreso hacia la independencia de Namibia ha sido lento ciertamente, a pesar de que el Comité Especial sobre Descolonización ha reafirmado cada año el derecho inalienable del pueblo namibiano a la independencia y a la libre determinación. Malasia se complace de saber por lo acontecido recientemente en las conversaciones de Ginebra, que parece ser un adelanto en las negociaciones. Celebramos el hecho de que este acuerdo provisional alcanzado en Ginebra coincida con las deliberaciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia. Instamos a los gobiernos interesados a que acepten este acuerdo provisional y procedan a celebrar su reunión prevista en Brazzaville, de manera que con la aplicación del acuerdo pueda ponerse fin a los sufrimientos del pueblo de Namibia. De manera especial instamos al régimen sudafricano a que no dé marcha atrás en este acuerdo y una vez más se desperdicien las oportunidades para un arreglo pacífico de la cuestión namibiana. Al celebrar este adelanto, la comunidad internacional no debe perder de vista el historial de ese régimen en cuanto a la forma de cumplir sus compromisos, y debe seguir manteniendo la presión.

Los esfuerzos incansables del Secretario General para facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978) deben ser encomiados por la comunidad internacional. Malasia, en su empeño por contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas para obtener la pronta realización de la independencia de Namibia, ha acordado emplazar sus tropas y suministrarlas al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia una vez que se haya logrado un acuerdo.

Hemos ofrecido también asistencia técnica a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) dentro del marco de nuestra contribución al fondo AFRICA.

Malasia también desea reafirmar su apoyo sin reservas al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que fue creado por la resolución 2248 (S-V) de 1967, en su función de Autoridad Administradora legal de Namibia. Bajo el hábil liderazgo de su Presidente, Embajador Peter Zuze, el Consejo ha venido desempeñando un papel importante en la movilización del apoyo internacional para la independencia de Namibia y en la preparación del pueblo de Namibia para la independencia.

Malasia confía en que el pueblo namibiano alcanzará su anhelado objetivo de la independencia nacional a través de su propia y dura lucha y con la asistencia de la comunidad internacional, y espera con interés acoger a una Namibia independiente en la familia de las naciones soberanas en un futuro muy cercano.

Sr. ROSHAN-RAWAAN (Afganistán) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia, la cuestión de la libertad y la independencia de una nación heroica a la que le han sido negados sus derechos naturales, está una vez más ante la Asamblea General. Año tras año nosotros, al igual que los propios namibianos, hemos estado esperando que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General ya habría sido eliminada la necesidad de tratar esta cuestión. Sin embargo, ante la intransigencia del régimen sudafricano del apartheid y de su total desacato al veredicto de las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional, hemos tenido que venir una y otra vez a la Asamblea para celebrar otro debate más sobre la cuestión de Namibia. Esto, lamentablemente, no se ha prolongado años sino decenios, desde que se crearon las propias Naciones Unidas. Mientras tanto, el gallardo pueblo de Namibia ha venido sufriendo bajo el yugo colonial y la política de apartheid del régimen de Pretoria.

Este año, sin embargo, estamos debatiendo la cuestión de Namibia en circunstancias que permiten ver el asomo de alguna esperanza de que el debate sobre Namibia esta vez será el último. El progreso logrado ayer en Ginebra en las negociaciones celebradas entre las partes interesadas justifica cierta esperanza. A este respecto, encomiamos la posición constructiva adoptada por Angola y Cuba en cuanto a alcanzar un acuerdo provisional para resolver la situación imperante en el

Africa sudoccidental. Sin embargo, la comunidad internacional debe permanecer vigilante porque, desafortunadamente, el régimen de Pretoria tiene un historial largo en cuenta a encontrar pretextos para desafiar la voluntad de la nación namibiana y el veredicto de la comunidad internacional.

Mi delegación espera sinceramente que esta vez el pesimismo resulte infundado y que más pronto que tarde la nación namibiana verá alborear sobre la tierra de sus antepasados la luz de la independencia y de la libertad que, por virtud de su larga, ardua y heroica lucha, tanto merece.

La historia de los sufrimientos del pueblo namibiano es, ciertamente, muy larga. Por más de siglo y medio el pueblo namibiano, generación tras generación, ha vivido, sufrido y luchado bajo el yugo colonial. Por más de 20 años ha venido librando, bajo el liderazgo de la SWAPO, una valerosa lucha armada para lograr sus derechos inalienables. Han transcurrido 20 años desde que las Naciones Unidas pusieron fin al mandato del régimen racista de Pretoria sobre Namibia, asumiendo legalmente la responsabilidad de preparar a la nación para su condición de Estado. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que enmarca el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, si bien fue aceptada por la SWAPO, todavía no se ha puesto en práctica. Entretanto, el pueblo namibiano se ha visto sometido a la crueldad doble del colonialismo explotador y opresivo y de la política de apartheid, que es intrínsecamente inhumana.

Incluso en los últimos meses, mientras se realizaban negociaciones para la independencia de Namibia, el régimen del apartheid de Sudáfrica ha incrementado sus diversas medidas de represión coloniales a fin de continuar pisoteando los derechos y las libertades del pueblo namibiano. El régimen de Pretoria, al reforzar su ya enorme maquinaria de represión en el país, ha puesto más tropas de ocupación y material bélico dentro de Namibia. Se ha dado rienda suelta a los escuadrones de la muerte y a la policía para que cometan actos de represión y terrorismo contra civiles inocentes, disparando a discreción contra la gente y saqueando sus propiedades.

El encarcelamiento, el arresto sin proceso y la tortura de los hijos e hijas heroicos de Namibia no sólo continúan, sino que se han acrecentado considerablemente.

No obstante, existe un rayo de esperanza. Pero para que estas esperanzas se concreten, la Asamblea General debe enviar una vigorosa señal respecto a que es menester la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia que esa resolución consagra proporciona una forma justa, ordenada y práctica de lograr la independencia total y la libertad del heroico pueblo namibiano. El ejército de ocupación del régimen de Pretoria debe ser eliminado del territorio de Namibia y de manera particular deben desmantelarse las demás organizaciones paramilitares, tales como los escuadrones de la muerte. Asimismo deben adoptarse medidas para impedir la alteración del proceso de la transición del pueblo namibiano a la independencia y a su condición de país. Mi delegación apoya de manera categórica la integridad territorial de Namibia, incluida Walvis Bay, las Islas Penguin y las demás islas de la costa que forman parte integrante de Namibia. La suerte de esas regiones no debe dejarse librada a las negociaciones futuras entre Namibia y Sudáfrica.

Para terminar, permítaseme reiterar el incommovible apoyo y solidaridad del pueblo y el Gobierno de la República del Afganistán a la lucha legítima y heroica del pueblo namibiano y de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Como tanto otros en este recinto, mantenemos nuestra firme esperanza de ver que la delegación de una Namibia libre e independiente se sume a nosotros en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Tal acontecimiento feliz sería la culminación del proceso de descolonización que hace decenios comenzaron las Naciones Unidas con la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sr. TEEHANKKEE (Filipinas) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: La lucha que ha venido librando esta Organización por la libertad de Namibia será recordada por la historia como uno de los procesos más largos y tortuosos que tanto han puesto a prueba la voluntad, la resolución y la decisión de las Naciones Unidas, lo que comenzó como un caso de descolonización, con una solución aparentemente sencilla como era la de poner término al Mandato sudafricano sobre Namibia en 1966, no resultó ser tan simple.

Habiéndosele concedido por la desaparecida Sociedad de las Naciones un Mandato en 1919 sobre la ex colonia alemana, las innobles intenciones de Sudáfrica hacia Namibia resultaron evidentes a fines del decenio de 1940. Sudáfrica exigió que Namibia se le incorporara, luego de negarse a participar en un acuerdo de fideicomiso que imponía que el Territorio fuera llevado a la plena independencia. Extensos debates en las Naciones Unidas y en la Corte Internacional de Justicia condujeron a que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara en 1966 la resolución 2145 (XXI), en virtud de la cual se puso término finalmente al Mandato sudafricano y se colocó a Namibia bajo la directa responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas.

En ese entonces la comunidad internacional no comprendía plenamente los designios sudafricanos y la forma censurable en que se comportaba. Sudáfrica desafió las resoluciones del órgano mundial y se negó a abandonar a Namibia. Durante los siguientes 22 años y hasta el día de hoy Sudáfrica permaneció allí.

El pueblo de Namibia reconoció instintivamente a su adversario. Su intuición nacía de su triste experiencia bajo la ocupación racista e ilegal de su tierra. Hicieron lo que tenían para hacer para liberarse y liberar a su tierra de las garras de Sudáfrica. Se organizaron y lucharon en un justo combate por la libertad. Así nació la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Por lo tanto, se creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia encargado de actuar como la única Autoridad Administradora legal del Territorio. Se le confirió el mandato de fomentar el bienestar del pueblo de Namibia y de promover su causa y sus anhelos legítimos de autodeterminación e independencia. En 1978, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) que consagraba un plan universalmente aceptado para la independencia de Namibia.

Las Filipinas siempre han sostenido que esta resolución que debía haber sido aplicada hace tanto tiempo ofrece la mejor esperanza para una solución pacífica de la cuestión de Namibia. Tal resolución, entre otras, esboza un programa para que Namibia acceda a la independencia a través de elecciones libres supervisadas internacionalmente, poniéndose así fin a la ocupación ilegal sudafricana de Namibia. Dado que todos los problemas pendientes relativos a la aplicación del

Plan ya habían sido resueltos a comienzos de 1985 con el Acuerdo alcanzado respecto al sistema electoral, no veíamos motivo válido para seguir demorando la aplicación de la resolución 435 (1978).

La independencia de Namibia ha estado vinculada al conflicto más amplio reinante en la región del Africa sudoccidental, pero estimamos que esta vinculación no se justifica. La justa aspiración de los namibianos a la independencia, que se ha visto frustrada y se les ha negado por tanto tiempo, no debe ser utilizada como rehén para los intereses políticos, de seguridad y económicos de Sudáfrica y de las Potencias que apoyan a Pretoria.

Hace ya demasiado tiempo la presencia de más de 100.000 efectivos sudafricanos transformaron a Namibia en un campamento armado; la guerra altera la vida cotidiana de su pueblo, provocando que muchos huyan de su propia tierra a los Estados vecinos como refugiados. Durante demasiado tiempo se ha saqueado el patrimonio de Namibia. La explotación egoísta por los intereses económicos extranjeros de los recursos naturales de Namibia, consistentes en uranio, diamantes, zinc, plomo, cobre y manganeso, así como de los recursos agrícolas y pesqueros ha continuado sin cesar y virtualmente sin reglamentación, estimándose que del 16% al 20% del producto bruto interno de Namibia se remite al exterior en forma de pingües beneficios por los explotadores foráneos. Durante demasiado tiempo los trabajadores namibianos se han visto despojados de su tierra por el colonialismo decadente y privados de sus derechos humanos básicos por el apartheid, atrapado por un sistema económico que garantiza a los intereses extranjeros un abundante suministro de mano de obra esclava barata. Durante demasiado tiempo Namibia ha sido manejada por "gobiernos internos", que aplican leyes y proclamaciones represivas para garantizar el control de la tierra y privar a su pueblo de sus derechos congénitos.

Debe garantizarse pronto el control de los namibianos sobre su propio destino mediante esfuerzos concertados que hagan realidad la rápida liberación del Territorio. Las Filipinas siguen con profundo interés el proceso de paz en marcha en el Africa Sudoccidental, que tendría como resultado la independencia de Namibia sin mayor demora. El Protocolo de Ginebra del 5 de agosto de 1988, convenido entre Angola, Cuba y Sudáfrica, estableció una serie de pasos necesarios para preparar la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Ello proporciona un rayo de esperanza en cuanto a que los namibianos

finalmente puedan probar el fruto de sus largos años de lucha. Hemos observado los preparativos del Secretario General de las Naciones Unidas para el emplazamiento oportuno del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia. Nos complacen los resultados de la labor y la visita del Secretario General al Africa meridional que, entre otras cosas, condujo a finiquitar el proyecto de acuerdo creado sobre el estatuto jurídico del GANUPT, incluyendo el acuerdo sobre el envío reciente de un equipo técnico de las Naciones Unidas al Territorio para actualizar los planes de las Naciones Unidas, a fin de ajustarlos a las exigencias administrativas y logísticas.*

* El Sr. Dlamini (Swazilandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Estamos a la espera del día en que el Consejo de Seguridad ha de aprobar la resolución que señale la aplicación de la resolución 435 (1978) y emplace al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia.

Estos últimos acontecimientos han abierto las puertas a una cesación general de los actos de hostilidad armados en la región del Africa Sudoccidental, o sea, en Namibia y en Angola. El informe que nos llega hoy de que finalmente se ha logrado un acuerdo en las negociaciones actuales sobre la independencia namibiana y la retirada de las tropas cubanas de Angola es sumamente alentador. Las Filipinas celebran este feliz acontecimiento, dado que realza las perspectivas para una solución duradera y amistosa del conflicto en toda la región, dando así posibilidades de éxito a una paz universal.

Pese a todas estas señales de esperanza, Sudáfrica todavía sigue en Namibia. Sudáfrica debe irse ya de Namibia. Debe darse cuenta de que su política de apartheid y de negación de las libertades y los derechos humanos han sido repudiadas y condenadas universalmente por una civilización, que ha nacido del holocausto de la segunda guerra mundial, que reconoce la primacía de la dignidad humana independientemente de la raza, el color o el credo, y que respeta el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, como lo consagran las Naciones Unidas. En esta etapa crucial, cuando tenemos la independencia de Namibia al alcance de la mano, la comunidad internacional no debe perder la oportunidad de ejercer presión para que se aplique con urgencia la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad antes de fin de año. No puede seguir demorando la justicia que merece el pueblo namibiano. La merece ahora y plenamente.

Sr. SERRANO CALDERA (Nicaragua): El 19 de julio de 1979 el pueblo de Nicaragua cerró para siempre uno de los capítulos más negros de su historia: el de la dictadura militar somocista. Con su derrocamiento nuestro pueblo retomó el control de su propio futuro.

Como hemos vivido la experiencia histórica de haber llevado a cabo una lucha de liberación nacional, sabemos valorar en toda su dimensión lo que significa para un pueblo luchar por su independencia y libre determinación.

Por esta razón y por cuestiones de principio, hemos estado y estaremos siempre al lado de los que luchan por liberarse de la injusticia y de la represión. Tal es el caso del pueblo de Namibia, cuyas luchas y esperanzas compartimos plenamente.

Una vez más, la Asamblea General aborda la cuestión de Namibia porque constituye un problema internacional de extraordinaria importancia que continúa sin ser resuelto debido a la intransigencia y la ocupación ilegal por parte del régimen de Sudáfrica.

Más de 20 años han transcurrido desde que las Naciones Unidas rechazaran la solicitud sudafricana de anexión del Territorio y desde que se estableciera en 1967, en virtud de la resolución 2248 (S-V), el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia con el propósito de administrar ese Territorio hasta su independencia.

Diez años igualmente han transcurrido desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 435 (1978), que constituye un hito en la lucha librada por nuestra Organización para lograr la independencia y la libre determinación del pueblo namibiano.

Hoy tratamos la cuestión de Namibia en medio de un ambiente que podríamos caracterizar de expectación e incertidumbre.

Con expectación hemos seguido el desarrollo de las pláticas cuatripartitas entre Cuba, Angola, Sudáfrica y los Estados Unidos en su función mediadora, en la esperanza de que las mismas conduzcan, finalmente, a la independencia de Namibia y al fin de la agresión y de la ocupación contra Angola de parte de Sudáfrica. Sin embargo, debemos dejar claro que no puede existir ningún nexo condicional entre el desarrollo de estas conversaciones y la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Es pertinente reiterar, en este sentido, como señala el informe del Comité de los 24, que cualquier solución política de la cuestión de Namibia debe basarse en la terminación inmediata e incondicional de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, en el retiro de sus fuerzas armadas y en el ejercicio libre y sin trabas por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

El plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, es la única base universalmente aceptada para lograr un arreglo pacífico de la cuestión namibiana. Por ello es imprescindible su inmediata aplicación sin condiciones, previas ni modificaciones.

La incertidumbre resulta de la historia de engaños por parte de Sudáfrica y sus aliados, en el afán de seguir postergando indefinidamente la puesta en práctica de la resolución 435 (1978).

Todos abrigábamos la esperanza de que el pasado 1° de noviembre se iniciaría finalmente el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978), pero una vez más ésta se ha visto defraudada ante nuevos pretextos y dilaciones.

Lo anterior viene a reafirmar una vez más que la única forma de tratar con el régimen racista de Pretoria es a través de la presión internacional, pues no podemos esperar la rectificación de su conducta por su propia iniciativa. Será imprescindible siempre la presión concertada de la comunidad internacional para avanzar en el camino de la independencia de Namibia.

Es un hecho por todos conocido que Pretoria, al mismo tiempo que habla de paz, aumenta la represión y la militarización en Namibia. El personal militar sudafricano en ese Territorio supera a estas alturas el número de 100.000 efectivos. Llama particularmente la atención el hecho de que este incremento de la militarización haya coincidido precisamente con el cese del fuego anunciado en agosto por el Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), compañero Sam Nujoma, el que entró en vigor a partir del 1° de septiembre de este año.

Siempre hemos considerado que la raíz de todos los problemas en el Africa meridional es la existencia del apartheid en Sudáfrica. La colaboración que recibe Sudáfrica de sus aliados constituye un considerable obstáculo para el pleno goce de los derechos inalienables de los pueblos sudafricano y namibiano, así como para la consecución de la paz y la estabilidad en el Africa meridional.

Nicaragua insiste en la imposición de sanciones amplias y obligatorias a Pretoria como un paso fundamental de la comunidad internacional para terminar con el apartheid. Esperamos que aquellos que se autoproclaman defensores de la libertad y la democracia pero que irónicamente son los soportes de la minoría racista y de la injusticia en Sudáfrica, valoren los derechos humanos de 25 millones de personas por encima de las ganancias financieras obtenidas a costa del sacrificio de tantos seres humanos.

Las Naciones Unidas tienen responsabilidad directa sobre Namibia. Nicaragua, como miembro observador del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, desea reafirmar aquí su apoyo a la labor del Consejo y considera que su trabajo sólo habrá finalizado cuando se alcance la plena y total independencia de Namibia.

Hemos sabido que en el día de ayer se han producido avances como resultado de las negociaciones llevadas a cabo en Ginebra. Si esto es así, no cabe duda que constituye un signo alentador que recibimos con beneplácito. Sin embargo, no podemos disminuir la atención prioritaria que el problema exige y, en consecuencia, las presiones a Pretoria deben continuar para garantizar que se cumpla lo acordado.

Para finalizar, queremos reiterar nuestra inquebrantable solidaridad con el heroico pueblo namibiano y su única y legítima vanguardia, la SWAPO, en su justa lucha por conquistar sus derechos inalienables a la justicia, la libertad y la paz.

Sr. KAM (Panamá): El debate sobre la cuestión de Namibia se desarrolla hoy en medio de una atmósfera de cauteloso optimismo producido por las noticias que nos llegan desde Ginebra. En efecto, las informaciones indican que en la más reciente ronda de conversaciones celebrada en Ginebra los Gobiernos de Angola, Cuba y Sudáfrica han llegado a importantes acuerdos que hacen abrigar la esperanza de que finalmente podrá ponerse en ejecución el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Diez años han transcurrido desde la aprobación de ese Plan. Han sido 10 años adicionales de sufrimiento, opresión y privaciones del pueblo namibiano, pero también han sido 10 años de lucha, de resistencia y de coraje de ese heroico pueblo bajo la conducción de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), a quien Panamá renueva su permanente

solidaridad. Han sido también 10 años de condena cotidiana a Sudáfrica pero asimismo de solidaridad creciente con el pueblo namibiano por parte de la comunidad internacional.

Hoy existe una mayor conciencia en el mundo con relación a Namibia. Ya no se discute el carácter ilegal de la ocupación de Namibia por Sudáfrica. Nadie cuestiona el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia. Sin embargo, para decirlo con las palabras del Secretario General, "Namibia es el problema más urgente de descolonización que sigue existiendo."

Durante demasiado tiempo la independencia de Namibia ha sido víctima de obstrucciones deliberadas y políticas falaces en las que por razones estratégicas de dudosa autenticidad predominan sobre los derechos sagrados de los pueblos y en las que los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas quedan relegados a letra muerta para satisfacer apetitos hegemónicos. Panamá ha sostenido en forma invariable que la cuestión de Namibia es esencialmente de carácter colonial y que su solución debe basarse en el retiro inmediato e incondicional de Sudáfrica de ese Territorio para que su pueblo pueda ejercer, sin limitaciones ni cortapisas su derecho inalienable a la libre determinación e independencia en una Namibia unida. Hemos insistido en que Namibia debe alcanzar su independencia sin menoscabo de su integridad territorial, incluidas Walvis Bay, las Islas Penguin y otras situadas frente a sus costas, que son parte inseparable de su patrimonio territorial y que no puede permitirse, bajo ninguna circunstancia, que sean anexadas por Sudáfrica.

Desde 1966 la Asamblea General dio por finalizado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y decidió que el Territorio es responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que alcance su plena libre determinación e independencia. En 1978 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que es la única base internacionalmente aceptada para la solución pacífica de la cuestión de Namibia.

Hace tres años el Secretario General de las Naciones Unidas informó que todos los asuntos pendientes relacionados con dicho Plan habían sido resueltos cuando, en noviembre de 1985, se llegó a un acuerdo sobre la adopción del sistema electoral. Sin embargo, el régimen de Sudáfrica continuó resistiéndose tenazmente a la plena ejecución de ese Plan, esgrimiendo argumentos injustificables e introduciendo elementos improcedentes y ajenos a la cuestión de Namibia, principalmente el llamado paralelismo o vinculación entre el retiro de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola y la independencia de Namibia. Gracias a la posición constructiva y flexible de los Gobiernos de Angola y de Cuba, ese obstáculo artificial e improcedente interpuesto por Sudáfrica y defendido con ardor por sus aliados está próximo a ser superado, allanándose así el camino para la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y su respectivo Plan para la independencia de Namibia.

Desde su formulación en 1978, Panamá le asignó a dicho Plan la mayor importancia, pues siempre hemos reconocido que la cuestión de Namibia sintetiza principios esenciales que la humanidad ha venido forjando en su permanente empeño por asegurar un mundo de libertad, justicia y paz. Por ello, mi país no vaciló en ofrecer su apoyo decidido para la ejecución de dicho Plan desde el primer momento. En efecto, en 1978, Panamá ofreció a las Naciones Unidas contribuir con 500 unidades de sus fuerzas de defensa para formar parte del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición a la independencia de Namibia. Las Naciones Unidas aceptaron el ofrecimiento hecho por mi país y se aprobó la inclusión de Panamá en la lista de países aceptados para participar en el contingente militar del Grupo de asistencia. Hoy, como lo hemos hecho en otras ocasiones, confirmo ante esta augusta Asamblea General la decisión de Panamá de cumplir el compromiso asumido y acordado hace 10 años, que es una manifestación de nuestra determinación invariable de hacer una contribución efectiva al proceso que conducirá a la independencia de Namibia.

Sin embargo, es nuestro deber alertar a la comunidad internacional sobre ciertos intentos que buscan impedir la participación de mi país en el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. En efecto, mi delegación dispone de información que indica que un miembro permanente del Consejo de Seguridad, abusando de su capacidad de veto, está tratando de impedir la participación de Panamá. Es deplorable que una gran Potencia muestre semejante pequeñez y mezquindad, llevando su persecución y sus represalias contra mi país hasta el terreno de la independencia de Namibia. Es censurable que ese miembro permanente del

Consejo de Seguridad haya escogido el Plan para la independencia de Namibia como campo para dirimir sus diferencias bilaterales con Panamá. Es igualmente condenable que ese miembro permanente del Consejo pretenda utilizar esa operación en Namibia como instrumento para sancionar a mi país por no arrodillarse ante sus dictados y por defender ineludiblemente nuestra propia autodeterminación e independencia.

El Premio Nóbel de la Paz de 1988 ha sido otorgado a las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz, porque el mundo entero reconoce en ellas seriedad, profesionalismo y neutralidad puestos a disposición de los elevados principios y propósitos de la Carta de San Francisco. Luchemos por preservar para ellas ese carácter y no permitamos bajo ninguna circunstancia ni bajo ningún pretexto que miembro permanente alguno del Consejo de Seguridad ni ningún país pretenda utilizar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como apéndice de sus políticas particulares y mucho menos como medio de ejercer represalias y venganzas contra otro país.

Sr. JAYASINGHE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): La cuestión de Namibia viene siendo considerada por las Naciones Unidas desde hace 42 años, ya que fue inscrita en el programa de su primer período de sesiones en 1946. La fecha primitiva establecida por las Naciones Unidas para la independencia de Namibia fue hace dos decenios. Ha transcurrido un decenio desde la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que dispuso el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Los motivos del fracaso de nuestros esfuerzos permanentes por lograr la independencia de Namibia son bien conocidos. Se trata de la continua ocupación ilegal del territorio namibiano por Sudáfrica en violación de numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La cuestión de Namibia es de primordial importancia en el proceso de descolonización, con el que todo el mundo civilizado se encuentra comprometido. No es un conflicto bilateral, ni regional. Es un problema global que clama justicia. Con excepción de Sudáfrica, toda la comunidad mundial opina de ese modo. La importante cuestión ante nosotros desde hace años ha sido cómo traducir esa opinión en acción, teniendo en cuenta que Sudáfrica desafía permanentemente el deseo abrumador de la comunidad internacional.

Sri Lanka reafirma una vez más de manera categórica el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia en una Namibia unida, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 2145 (XXI), de octubre de 1966, y las resoluciones subsiguientes relativas a Namibia. Sri Lanka sostiene la opinión de que el territorio de Namibia debe incluir Walvis Bay, las Islas Penguin y otras islas vecinas que son parte integrante de Namibia.

Las Naciones Unidas son directamente responsables de Namibia hasta el logro de su independencia, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esta opinión ha sido confirmada por el dictamen de la Corte Internacional de Justicia, que sostuvo que Sudáfrica sigue teniendo obligaciones en virtud del Mandato de la Sociedad de Naciones y tenía que someterse a la supervisión de las Naciones Unidas, sucesor jurídico de aquella Sociedad. Sudáfrica desconoció ese dictamen y procedió a gobernar Namibia. Desde entonces ha oscilado considerablemente en su manera de ejercer control sobre Namibia. Mientras tenía lugar una creciente frustración en la comunidad internacional y en los propios namibianos, las Naciones Unidas pusieron término al Mandato sobre Namibia mediante la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y colocaron al Territorio bajo su responsabilidad directa. Solamente Sudáfrica impugna actualmente la legitimidad de esta medida. La comunidad internacional debe ser consciente de los continuos intentos de Sudáfrica de soslayar los objetivos declarados de las Naciones Unidas. ¿Qué credibilidad cabe dar a la intención que expresa actualmente Sudáfrica de abandonar el territorio namibiano ilegalmente ocupado? La comunidad internacional debe evitar caer en complacencias en sus tratos con Sudáfrica. El comportamiento pasado de Pretoria y las promesas que formula no inspiran confianza alguna.

Cualquier solución de la cuestión de Namibia debe basarse en la terminación inmediata e incondicional de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, la retirada de sus fuerzas armadas y el ejercicio libre y sin trabas por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Los Planes de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, consagrados en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, son las únicas bases aceptadas internacionalmente para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, y nosotros deberíamos garantizar su inmediata aplicación sin condiciones ni modificaciones de ningún tipo. Cualquier otra negociación, como las conversaciones

cuatripartitas en curso, deben estar encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Mandato de las Naciones Unidas.

Sri Lanka rechaza los intentos de dar a la cuestión de Namibia una dimensión distinta de la real. Se trata de un acto de dominación colonial que viola los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Cualquier intento de plantear la cuestión de Namibia como parte de la confrontación Este-Oeste más que como una descolonización es un desafío flagrante a la voluntad y el criterio de la comunidad internacional. Sri Lanka considera también las políticas de "contacto constructivo" y de "vinculación" como cuestiones ajenas que no son pertinentes al problema de la independencia de Namibia. Estas políticas han alentado al régimen sudafricano a mantener su ocupación ilegal del territorio namibiano. Tales cuestiones ajenas son estrategias deliberadas que tienden a retardar el logro de la independencia de Namibia y ponen en peligro la responsabilidad de las Naciones Unidas sobre el Territorio y la autoridad del Consejo de Seguridad, que optó por un plan universal para su independencia.

Sri Lanka reafirma su solidaridad y apoyo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante del pueblo namibiano, y le rinde homenaje por los sacrificios que ha hecho en el campo de batalla y también por el espíritu de estadistas, cooperación y visión de que han hecho gala sus miembros en el campo político y diplomático, pese a las grandes provocaciones del régimen sudafricano. Prestamos nuestro apoyo incondicional al valeroso pueblo de Namibia en su lucha legítima por la libre determinación y la independencia nacional en el marco de la intransigencia continua de Pretoria y la represión brutal del pueblo namibiano. La lucha de liberación del pueblo namibiano, dirigida por la Organización Popular del Africa Sudoccidental, constituye un factor importante y decisivo para lograr la independencia en una Namibia unida.

Es motivo de gran preocupación que la situación sobre el terreno en Namibia contraste enormemente con los acontecimientos que tienen lugar en el plano diplomático. El régimen de Pretoria ha intensificado sus medidas de represión contra el pueblo namibiano. En los últimos meses han aumentado los disparos contra civiles inocentes, el saqueo de bienes, la detención y la tortura. Pretoria ha reforzado sus fuerzas militares en el Territorio. La nueva ola de represión e intimidación ha obligado a muchos namibianos a exiliarse en otros países. Según se informa, cientos de namibianos buscan refugio en Angola. A la luz de estos acontecimientos, la comunidad internacional tiene que mantenerse especialmente vigilante. Las presiones políticas y diplomáticas sobre Pretoria deben proseguir

hasta que Sudáfrica se retire en forma incondicional de Namibia y se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El ataque al pueblo namibiano viene de muchos frentes y sigue sin disminuir pese a la petición abrumadora de la comunidad internacional para que tenga lugar la liberación del Territorio. La explotación ilegal de los recursos naturales de Namibia no ha disminuido. Estos recursos naturales, que incluyen los recursos marinos, son patrimonio inviolable del pueblo namibiano. Su explotación, en especial los yacimientos de uranio y de diamantes, en base a intereses económicos sudafricanos y extranjeros, es una violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y es contraria a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de junio de 1971, y preocupa seriamente al pueblo namibiano y a la comunidad internacional. Estos intereses económicos extranjeros, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes y de las decisiones de las Naciones Unidas, deberían retirarse inmediatamente del territorio namibiano. Su presencia y su cooperación con el régimen ilegal de Sudáfrica y su continua explotación de los recursos naturales y humanos del Territorio van en detrimento de los intereses del pueblo namibiano y constituye el obstáculo principal para lograr la independencia de Namibia. Nos complace escuchar que en las conversaciones cuatripartitas que se celebraron recientemente en Ginebra se alcanzó un acuerdo preliminar sobre una fórmula para lograr la independencia namibiana. Si bien no reconocemos la llamada política de vínculo como una cuestión directamente relacionada con la independencia namibiana, celebramos cualquier evolución que se produzca en la región que facilite el logro inmediato de la independencia del pueblo namibiano. Esperamos sinceramente que este acuerdo pueda ser ratificado por los gobiernos respectivos y se aplique sin demora para que puede llevarse a cabo el tan esperado Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Hasta que logremos esa fase, nuestra responsabilidad ante los acontecimientos actuales debe estar impregnada de un cauteloso optimismo. Teniendo en cuenta nuestra experiencia con Sudáfrica, no debemos ser demasiado optimistas ni perder de vista las otras opciones de que disponemos, en especial la de aplicar sanciones obligatorias y globales, conforme lo estipulado en la Carta. Esperamos que Sudáfrica no fuerce a la comunidad internacional a tomar esas medidas y convenga en el Plan definitivo para retirarse de Namibia. Hasta ese momento, las Naciones Unidas tienen la fuerza legal y moral para seguir ejerciendo presión sobre los que ocupan ilegalmente el territorio namibiano.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

